INDEPORTES
ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, julio de 2025

Doctor:
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato No. **20250093**

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **JUAN ALBERTO MARTINEZ MORA,** mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No 91.472.763** y cuyo objeto es:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES**".

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000) y prorrogar la duración de éste hasta el quince (15) de septiembre de 2025.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:
CLAUSULA CUARTA – **FORMA DE PAGO**:

EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: A) *Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)., B) Un pago al treinta (30) de septiembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y C) Un último pago al quince (15) de septiembre de 2025 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000).* El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Instituto Departamental de Recreación y Deportes.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

ORIGINAL FIRMADO
ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico